



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL A ENTIDADES NO  
GUBERNAMENTALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD  
Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero

Oficio MSPAS-DECE-293-2023  
Guatemala, 13 de octubre de 2023

Dr. Carlos N. Cordero A.  
Representante Legal  
Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel

Doctor Cordero:

Reciba un respetuoso saludo esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En respuesta al oficio No. Ref. DC. 434-2023 de fecha 21 de septiembre 2023 signado por la Licda. Geimi Marroquín jefe Depto. de Contabilidad mediante el cual solicita autorización para modificar rubros de gasto por la cantidad de Q.77,685.12, le informo que se realizó la revisión y análisis correspondiente como se detalla a continuación:

**ANTECEDENTES:**

De conformidad con el **convenio 28-2023** suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica en la cláusula OCTAVA: PROHIBICIONES. "...LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: a) Efectuar gastos que no estén contemplados y autorizados en el Plan de Trabajo 2023; b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar el cumplimiento de las metas físicas programadas, técnicas y financieras..." Cláusula DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DE LAS METAS FÍSICAS Y REPROGRAMACIONES FINANCIERAS, establece: literal "b) Para los efectos de llevar a cabo reprogramaciones financieras entre rubros de gastos aprobados en el "Plan de Trabajo 2023", se deberá solicitar por escrito por parte de "LA INSTITUCIÓN", con causa justificada, las modificaciones a más tardar el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), las que serán analizadas y autorizadas por la Comisión Técnica de Evaluación"

**ANÁLISIS:**

1. De acuerdo con la solicitud presentada y derivado de la necesidad que tiene el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, para incrementar el presupuesto para los renglones de gasto de servicio médico-sanitario (exámenes, consultas y otros) alimentos para personas y productos medicinales y farmacéuticos, tomando en cuenta, que en el Plan de Trabajo 2023 se había contemplado un costo menor y además ha existido aumento de la demanda de pacientes.

Trabajando por la salud de Guatemala





2. Asimismo, de acuerdo con lo planteado por la entidad, el renglón de Sueldos y Salarios de Personal será cubierto con fondos propios, por lo que solicitan reprogramación para obtener el aprovechamiento de los recursos entre renglones de gasto.

**JUSTIFICACIÓN:**

- 1) Tomando en cuenta la necesidad que tiene la institución de asegurar y garantizar los servicios que presta y que no modifican las metas técnicas ni el monto total del convenio 28-2023 de acuerdo con los renglones de gasto indicados, a los cuales se les realizará la modificación presupuestaria, así como las justificaciones planteadas por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel.
- 2) En virtud de lo indicado anteriormente, y para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos dentro del período fiscal 2023, los renglones de gasto a reprogramarse son los siguientes:

**Reprogramación anual por categoría de gasto  
PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRO Y ENFERMEDADES DE LA PIEL**

No.	Renglones de Gasto	Programado anual en Quetzales	Ajustes		Saldo Reprogramado en Quetzales	Ejecutado al 31 de agosto de 2023	Saldo por ejecutar según reprogramación
			Aumento en Quetzales	Disminución en Quetzales			
	Recurso Humano						
1	Sueldos y Salarios	474,544.87		55,303.95	419,240.92	419,240.92	0.00
2	Bonificación	35,833.33		4,133.34	31,699.99	31,699.99	0.00
	<b>Subtotal</b>	<b>510,378.20</b>			<b>450,940.91</b>	<b>450,940.91</b>	
	Funcionamiento						
4	Energía eléctrica	61,506.31		15,712.09	45,794.22	40,534.46	5,259.76
5	Telefonía	636.00		159.00	477.00	424.00	53.00
6	Servicio Médico Sanitario	77,459.00	16,246.00		93,705.00	63,418.00	30,287.00
7	Otros servicios no personales	4,121.25		1,534.24	2,587.01	2,331.51	255.50
8	Alimentos para personas	45,592.40	4,571.85		50,164.25	30,087.83	20,076.42
9	Productos medicinales y farmacéuticos	787,269.34	56,867.27		844,136.61	567,171.94	276,964.67
10	Otros materiales y suministros	13,037.50		842.50	12,195.00	10,214.50	1,980.50
	<b>Subtotal</b>	<b>989,621.80</b>	<b>77,685.12</b>	<b>77,685.12</b>	<b>1,049,059.09</b>	<b>714,182.24</b>	<b>334,876.85</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>1,500,000.00</b>			<b>1,500,000.00</b>	<b>1,165,123.15</b>	<b>334,876.85</b>

Fuente: Reprogramación de fondos presentado por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel.





## CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el análisis de la solicitud planteada por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel con el reporte de los rubros a reprogramarse realizada al 21 de septiembre de 2023, así como las justificaciones expuestas por la entidad para realizar las modificaciones entre los rubros presupuestarios autorizados; y tomando en consideración que las cantidades reprogramadas no afectan el monto total del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y bajo la estricta responsabilidad de la institución en el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos gubernamentales que se reciban y en la aplicación de los cambios sugeridos, esta Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, al respecto

## OPINA:

- a) Que es procedente autorizar bajo la estricta responsabilidad del Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel., la reprogramación entre renglones de gasto solicitada, por la cantidad total de **setenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 12 /100 (Q.77,685.12)**.
- b) Los renglones de gasto para reprogramarse se desglosan a continuación: 1) Sueldos y Salarios se disminuirá la cantidad de **cincuenta y cinco mil trescientos tres quetzales con noventa y cinco centavos (Q.55,303.95)** 2) Bonificación se disminuirá la cantidad de **cuatro mil ciento treinta y tres quetzales con treinta y cuatro centavos,(Q.4,133.34)** 3) Energía eléctrica se disminuirá la cantidad de **quince mil setecientos doce quetzales con nueve centavos (Q.15,712.09)** 4) Telefonía se disminuirá la cantidad de **ciento cincuenta y nueve quetzales (Q.159.00)** 5) Otros servicios no personales se disminuirá la cantidad de **mil quinientos treinta y cuatro quetzales con veinticuatro centavos (Q.1,534.24)** 6) Otros materiales y suministros (gas, ortopedia y otros) se disminuirá la cantidad de **ochocientos cuarenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q.842.50)** 7) Servicio Médico Sanitario, aumentará la cantidad de **dieciséis mil doscientos cuarenta y seis quetzales (Q.16,246.00)** 8) Alimentos para personas, aumentará la cantidad de **cuatro mil quinientos setenta y un quetzales con ochenta y cinco centavos (Q.4,571.85)** 9) Productos medicinales y farmacéuticos aumentará la cantidad de **cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y siete quetzales con veintisiete centavos (Q.56,867.27)** la institución podrá empezar a ejecutar estos renglones de gasto a partir de la presente fecha, los cuales deberán reflejarse en los informes de ejecución financiera.

Trabajando por la salud de Guatemala





**RECOMENDACIÓN:**

Para poder ejecutar la reprogramación financiera el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar ser objeto de inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

**Dr. Mario García Chenal**  
Facilitador

Departamento De Evaluación, Seguimiento  
Y Monitoreo Técnico Financiero



**Dra. Delmy Waleska Zeceña Alarcón**  
Directora

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No  
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

Vo. Bo.

**Hernando Hernández Cardona**  
Viceministro Administrativo Financiero  
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social



**Trabajando por la salud de Guatemala**



Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
Patronato de Acción Contra la Lepra  
y Enfermedades de la Piel

COPIA

Guatemala, 21 de septiembre 2023  
No. Ref. DC. 434-2023

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-367584

REMITENTE:  
LEDA DELMI MARRUQUIN, DEPTO DE CONTABILIDAD HOSPITAL DERMATOLOGICO  
DR. RAMIRO GALVEZ, PACULEP

FECHA DE RECEPCIÓN: 22/09/2023

HORA DE RECEPCIÓN: 11:35:00 a.m.

USUARIO: DUFATCAN

Para seguimiento ingresar al link "<https://webmispas.gob.gt/Consultas>"  
o llame al teléfono 24417474 y pregunte por el número de caso anexo  
Indicador: VENTANILLA UNICA SIAD.

Dra. Delmy Walesska Zeceña Alarcón  
Dirección de Evaluación y Control de Entidades  
No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud  
MSPAS  
Presente

Respetable Dra. Zeceña:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en su gestión, por este medio y en base al Convenio número 28-2023, suscrito entre el MSPAS y el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, quien administra y opera los fondos del Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A., Cláusula Octava, inciso b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud y Asistencia Social..., por esta razón solicitamos autorización para modificar los siguientes rubros de gasto:

Recurso Humano

- **Rubro No. 1 Sueldos y Salarios.**

Solicitamos una disminución de Q 55,303.95 en este rubro para poder cubrir el saldo por ejecutar del Rubro **No.10 Productos Medicinales y Farmacéuticos**. Cabe mencionar que el presupuesto asignado por el MSPAS para este periodo no será suficiente para cubrir todos los gastos previstos dentro del Plan de Trabajo para el Recurso Humano, por tal razón nos vemos en la necesidad de cubrir con fondos propios las planillas de sueldos correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023.

- **Rubro No. 2 Bonificación.**

Solicitamos una disminución de Q 4,133.34 en este rubro para poder cubrir Q. 1,563.32 del saldo por ejecutar Rubro **No.10 Productos Medicinales y Farmacéuticos** y Q 2,570.02 del saldo por ejecutar del Rubro **No. 7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros)**, el Rubro No. 2 de Bonificaciones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023, serán cubiertos con fondos propios.



Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
Patronato de Acción Contra la Lepra  
y Enfermedades de la Piel

- **Rubro No. 5 Energía Eléctrica.**

Solicitamos una disminución en este rubro de Q 15,712.09, de los cuales Q 13,675.98 servirán para cubrir el saldo por ejecutar del **Rubro No. 7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros)** y Q 2,036.11

para cubrir el saldo pendiente del **Rubro No. 9 Alimentos**, se cubrirán con fondos propios los gastos de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023.

- **Rubro No. 6 Telefonía.**

Solicitamos una disminución de Q 159.00 los cuales servirán para cubrir el saldo por ejecutar del **Rubro No. 9 Alimentos**, los gastos de telefonía de los meses octubre, noviembre y diciembre se cubrirán con fondos propios.

- **Rubro No. 7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros).**

Solicitamos un aumento de Q 16,246.00 en este rubro, Q 13,675.98 serán tomados del **Rubro No. 5 Energía Eléctrica** y Q 2,570.02 del **Rubro No. 2 Bonificación**, debido a que hemos tenido un aumento en solicitud de exámenes y consultas para el control de los pacientes que no venían regularmente en años anteriores debido a Covid 19.

- **Rubro No. 8 Otros Servicios No Personales.**

Solicitamos una disminución en este rubro de Q 1,534.24 y redistribuirlos en el **Rubro No. 9 Alimentos**, los gastos programados en este rubro de octubre, noviembre y diciembre serán cubiertos con fondos propios.

- **Rubro No. 9 Alimentos.**

Debido a los aumentos de Precios en la Canasta Básica y el aumento de pacientes hospitalizados en el PACOLEP, solicitamos un incremento en este rubro de Q 4,571.85, de los cuales Q 2,036.11 serán tomados del **Rubro No. 5 Energía Eléctrica**, Q 159.00 del **Rubro No. 6 Telefonía**, Q 1,534.24 del **Rubro No. 8 Otros Servicios No Personales** y Q. 842.50 del **Rubro No. 11 Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros)**, los gastos que se efectúen en estos rubros durante octubre, noviembre y diciembre, serán cubiertos con fondos propios.

- **Rubro No. 10 Productos Medicinales y Farmacéuticos.**

En el año 2023 los precios de los medicamentos y otros productos farmacéuticos han tenido un incremento considerable, por tal motivo ha aumentado este rubro con relación a lo que habíamos programado en base al año 2022. De manera que solicitamos un aumento de Q 56,867.27, de los cuales Q 55,303.95 serán tomados del **Rubro No. 1 Sueldos y Salarios**, y Q. 1,563.32 del **Rubro No. 2 Bonificación**.



Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
Patronato de Acción Contra la Lepra  
y Enfermedades de la Piel

- **Rubro No. 11 Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros).**  
Solicitamos una disminución de Q 842.50 y redistribuirlo en el **Rubro No. 9 Alimentos**, los gastos de octubre, noviembre y diciembre 2023 de este rubro serán cubiertos con fondos propios.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,



Licda. Geimi A. Marroquín Gh.  
Jefe Depto. De Contabilidad  
Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
PACOLEP

c.c. Archivo  
Ei

**Adjunto. Cuadro Reprogramación**



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL



## Segunda Reprogramación Año 2023

HOSPITAL DERMATOLÓGICO DR. RAMIRO GÁLVEZ A.  
PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRO  
Y ENFERMEDADES DE LA PIEL (PACOLEP)  
SECTOR DEPORTIVO LOTE 444 COLONIA SANTA LUISA CHINAUTLA, GUATEMALA  
jefeunidadcontabilidad@indermaguatemala.com Tel: 2286-8767 / PBX: 2208-9494

No.	Categoría de Gasto	PROGRAMADO ANUAL	Ejecutado acumulado al 31 de agosto 2023	SALDO POR EJECUTAR	VARIACIÓN		NUEVO SALDO POR EJECUTAR	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
					(+)	(-)		
	<b>Recurso Humano</b>							
1	Sueldos y Salarios	Q 474,544.87	Q 419,240.92	Q 55,303.95	Q -	Q 55,303.95	Q -	Q 419,240.92
2	Bonificación	Q 35,833.33	Q 31,699.99	Q 4,133.34	Q -	Q 4,133.34	Q -	Q 31,699.99
3	Bono 14	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
4	Aguinaldo	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 510,378.20</b>	<b>Q 450,940.91</b>	<b>Q 59,437.29</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 59,437.29</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 450,940.91</b>
	<b>Gastos de funcionamiento</b>							
5	Energía Eléctrica	Q 61,506.31	Q 40,534.46	Q 20,971.85		Q 15,712.09	Q 5,259.76	Q 45,794.22
6	Telefonía	Q 636.00	Q 424.00	Q 212.00		Q 159.00	Q 53.00	Q 477.00
7	Servicio Médico-Sanitario (Exámenes, consultas y otros)	Q 77,459.00	Q 63,418.00	Q 14,041.00	Q 16,246.00		Q 30,287.00	Q 93,705.00
8	Otros Servicios No Personales	Q 4,121.25	Q 2,331.51	Q 1,789.74		Q 1,534.24	Q 255.50	Q 2,587.01
9	Alimentos	Q 45,592.40	Q 30,087.83	Q 15,504.57	Q 4,571.85		Q 20,076.42	Q 50,164.25
10	Productos Medicinales y Farmaceuticos	Q 787,269.34	Q 567,171.94	Q 220,097.40	Q 56,867.27		Q 276,964.67	Q 844,136.61
11	Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros)	Q 13,037.50	Q 10,214.50	Q 2,823.00		Q 842.50	Q 1,980.50	Q 12,195.00
	<b>Subtotal</b>	<b>Q 989,621.80</b>	<b>Q 714,182.24</b>	<b>Q 275,439.56</b>	<b>Q 77,685.12</b>	<b>Q 18,247.83</b>	<b>Q 334,876.85</b>	<b>Q 1,049,059.09</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>Q 1,500,000.00</b>	<b>Q 1,165,123.15</b>	<b>Q 334,876.85</b>	<b>Q 77,685.12</b>	<b>Q 77,685.12</b>	<b>Q 334,876.85</b>	<b>Q 1,500,000.00</b>

Vo. Bo.

Licda. Geimy A. Marroquín Ch.  
Jefe Depto. de Contabilidad

Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
PACOLEP

Vo. Bo.

Dr. Carlos N. Cordero A.  
Representante Legal

Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.  
PACOLEP